

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

12875 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto-Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales.*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto-Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de 23 de julio de 2005, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 26344, primera columna, artículo 11, párrafo 1.º, línea 9.ª, donde dice: «... artículo 50 b)», debe decir: «artículo 50.1.b)».

En la página 26344, segunda columna, artículo 13, apartado b) 2.º, línea 3.ª, donde dice: «... en cuyo funcionamiento genere...», debe decir: «... cuyo funcionamiento genere...».

En la página 26345, segunda columna, artículo 16, párrafo 2.º, línea 6.ª, donde dice: «... la biomasa...», debe decir: «... de la biomasa...».

En la página 26346, segunda columna, artículo 20, apartado 5.c), donde dice: «La Directora General de Protección Civil», debe decir: «La Directora General de Protección Civil y Emergencias».

En la página 26347, primera columna, artículo 22, apartado d), 1.ª línea, donde dice: «... daños suficientes...», debe decir: «...datos suficientes...».

En la página 26347, primera columna, disposición adicional 2.ª, línea 8.ª, donde dice: «... artículo 52.a)»., debe decir: «... artículo 52.1 a)».

calendario de encuentros exige mayor dinamismo en cuanto a fechas para los concursos.

Posteriormente, en los meses de septiembre a diciembre de 1998, esta fórmula fue aplicada por la Entidad para programar nuevos concursos con motivo de la Liga de Campeones que organiza la UEFA y también fue aplicada con motivo de la celebración de la Copa Europea de Selecciones Nacionales en el mes de junio del año 2000.

Diversos países europeos han instalado un juego, cuya fórmula se basa en los goles marcados por los equipos de fútbol, como complemento al juego de La Quiniela, cuyos pronósticos son sobre ganador, empate o perdedor, y el resultado obtenido por la suma de las dos fórmulas de juego es comercialmente positivo.

En base a ello Loterías y Apuestas del Estado considera oportuno reestablecer en el mercado la fórmula de El Quinigol, pero con dos variantes decisivas desde el punto de vista comercial, el boleto estará integrado casi siempre por equipos de 1.ª División, con los que la venta crece más, y se podrá concursar todas las semanas en paralelo con La Quiniela.

Respecto a las anteriores ocasiones el juego presenta además una variable de interés, se incluye una nueva categoría de premios a los acertantes de dos resultados, lo que conlleva una nueva distribución del fondo destinado a los premios, que sigue siendo el 55% de la venta.

Tratándose de una modalidad de Apuesta Deportiva, la distribución de las recaudaciones obtenidas se realizará de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 419/91, de 27 de marzo, modificado por Real Decreto 258/1998, de 20 de febrero.

En consecuencia, oído el Consejo Rector de Apuestas Deportivas, esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8, apartado 2, letra p) del Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 2000), ha resuelto aprobar las siguientes normas que regulan los concursos de El Quinigol:

TÍTULO I

CAPÍTULO PRIMERO

Los concursos

1.ª Las presentes normas tienen por objeto establecer las condiciones por las que se rigen los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, sin que supongan se concierte contrato alguno entre los concursantes ni entre éstos y la Entidad Pública Empresarial de Loterías y Apuestas del Estado, quedando limitada la actividad de quienes participan a pagar el importe correspondiente y entregar o remitir sus pronósticos en la forma establecida en las normas.

2.ª El hecho de participar en un concurso implica, por parte del concursante, el conocimiento de estas nor-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12876 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se aprueban las normas que han de regir la modalidad de concursos de pronósticos de las apuestas deportivas denominada El Quinigol.*

Con motivo de la celebración de los Campeonatos del Mundo de Fútbol durante el mes de junio de 1998 en Francia, se estableció una fórmula de participación de las apuestas deportivas en base a un número menor de encuentros de fútbol que en La Quiniela, puesto que el